



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Miércoles 27 de Noviembre de 2019

EDICION N.º 10.451

LEGISLACIÓN-NORMATIVA

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN N° 303

Expte. N° 30/17, caratulado: "FACOR S.R.L. S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD Y MEDIDA CAUTELAR" y sus acumulados Expte. N° 31/17 "MAYCAR S.A. S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y MEDIDA CAUTELAR" y Expte. N° 32/17 "JUFECS S.A. S/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y MEDIDA CAUTELAR"

RESUELVE:

I. HACER LUGAR a la acción instaurada por Facor S.R.L., Maycar S.A. y Jufec S.A. declarando la inconstitucionalidad de los artículos 199 de la Ordenanza General Tributaria y 16 de la Ordenanza General Impositiva aprobadas por Ordenanza N° 12095/16 de la Municipalidad de Resistencia para el Período 2017 y consecuentemente, privarla de los efectos que hubiera surtido durante el término de vigencia.

II. IMPONER las **COSTAS** a la demandada vencida, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos.

III. REGULAR los honorarios del: Dr. Lucas Alfredo Gutiérrez en la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en su carácter de patrocinante y la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500) en su carácter de apoderado y de la Dra. Paula Agustina Martínez en la suma de treinta y un mil doscientos cincuenta (\$31.250) en su carácter de patrocinante y la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500) en su carácter de apoderada de la parte actora. Todo ello más IVA e intereses si correspondiere. No regulándose honorarios a las Dras. Patricia Elena Guitart y Natalia Gabriela Acevedo, atento a la forma de imposición de costas.

IV. REGÍSTRESE y notifíquese conforme lo dispuesto por el art. 155 inc. 11 del CPP y el Punto 1) del Anexo de la Resolución N° 162/19 del 25/02/19 dictada por el Superior Tribunal de Justicia de las Provincias del Chaco. 21 De Noviembre De 2019.-

Nelida Ester Arebalo

Secretaria Tecnica

Superior Tribunal De Justicia

S/C

E:27/11/19

>*<

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION N° 92

"CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUERAS S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD" SENTENCIA

Y VISTOS:

Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**, por mayoría con la disidencia de **Rolando Ignacio Toledo y Alberto Mario Modi**,

RESUELVE:

I. HACER LUGAR parcialmente a la acción de inconstitucionalidad interpuesta a fs. 1/15 por el Sr. Raúl Mauricio Vinokurov en su carácter de presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Barranqueras, declarando la inconstitucionalidad de la Resolución N° 1474/17, y rechazando la inaplicabilidad e inconstitucionalidad de todos los hechos y actos administrativos derivados directa o indirectamente de la misma, por los fundamentos expuestos en los Considerandos.

II. HACER SABER al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo Municipal la recomendación realizada en los considerandos

III. IMPONER las **COSTAS** en el orden causado, conforme los fundamentos vertidos Considerados.

IV. REGULAR los honorarios de los Dres. Guido Ignacio Sola Alcalá en la suma de pesos veintitrés mil ochocientos (\$23.800,00) en carácter de patrocinantes y a los Dres. Aldo Javier Cabaña y Juan Felipe Chaussivert en la suma de pesos once mil novecientos (\$11.900,00) en su carácter de patrocinante, a cada uno de ellos. Todo más IVA e intereses si correspondiere.

V. REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula. Firme que sea la presente, que sea la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

21 de noviembre de 2019.-

Nelida Ester Arebalo
Secretaria Técnica
Superior Tribunal De Justicia

S/C

E:27/11/19

JUDICIALES

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: Caratulado: **"GOMEZ, ALBA NOEMI S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA"** Expte. N°13105/19, en fecha 11/11/2019.se ha **DECLARADO LA QUIEBRA** de GOMEZ, ALBA NOEMI D.N.I. N°29.767.854, con domicilio real en calle Bouvier N° 1335 de esta ciudad.- Interviene como Síndico el CP. SERGIO ALEJANDRO HERRERA con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.-IV- **ORDENAR** a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. V- **INTIMAR** a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI- **PROHIBIR** hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art 88 inc. 5).XIV- **FIJAR** (amo fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes d; verificación de los créditos ante el Síndico el 06 de febrero de 2020.-XV- el 19 de marzo de 2020 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 07 de mayo de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ) Resistencia,12 de noviembre de 2019-

Mauro Sebastián Leiva
Secretario Prov.

s/c

E:15/11 V:27/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. NORRY MABEL PARRA, DNI 14.141.545, domiciliada en Moreno 350 de Roque Sáenz Peña, Chaco, anuncia **Transferencia de Fondo de Comercio** a favor de SILVIA NATALIA SOBOL, DNI 26.848.141, domiciliada en Moreno 1444, de Roque Sáenz Peña, Chaco, de la Agencia de Viajes ubicada en M. Moreno 350 de Roque Sáenz Peña, Chaco, denominada SOLEADO TURISMO, N° de Legajo 9420, categoría EVT. Libre de todo gravemente y deuda. Para oposiciones se fija domicilio en Moreno 350 de roque Sáenz Peña

Mariana Pothpzuk
Abogada

R.N° 180.884

E:15/11 V: 27/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como QTA. 01, MZ. 16, U.F. 00-02 DEL PLAN 240 VIVIENDAS RICARDO GUIRALDES (AMPLIACIÓN) de la Localidad de RESISTENCIA- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **DUARTE, LUIS SIMÓN D.N.I. N° 7.900.139** y a su cónyuge, la Sra. CABRERA de DUARTE, ANTONIA D.N.I. N° 4.992.587, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

Dra. Andrea Raquer Fortín
Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:29/11/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CORONEL, SERGIO LUIS (alias ""Corocho y/o Gordo"", D.N.I. N° 33.228.005, Argentino, soltero, de ocupación Chapista, domiciliado en Mz. 17 Pc. 10 - 72 Viviendas, Barrio 1° de Mayo, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hijo de Inocencio Coronel y de Ana Cristina Maza, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, el 16 de noviembre de 2019), en los autos caratulados "**CORONEL SERGIO LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 233/19-1-, se ejecuta la sentencia N° 01 del 02/02/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a SERGIO LUIS CORONEL (a) "Corocho" y/o "Gordo", de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, (art. 166 inc. 2° -último párrafo- del Código Penal), a la pena de SEIS (6) ANOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P." Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HANDEN, JUAN RAMÓN (alias "Negrito", D. N. I. N° 37.069.491, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Avellaneda y Misiones s/N°, Parque Industrial, Quitilipi, hijo de Ernesto Handen y de Gladis Ignacia Cano, nacido en Tres Isletas, el 7 de abril de 1994), en los autos caratulados "**HANDEN JUAN RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 261/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 24 del 09/04/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a JUAN RAMÓN HANDEN (a) "Negrito", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo Agravado por la Participación de un Menor de Edad (art. 165 en función del 41 quáter, del C.P.) por el que fuera traído a Juicio, a la pena de VEINTITRÉS (23) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P." - Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier- Juez Sala Unipersonal-, Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "CORVALAN DAVID JOAN - PAZ JAVIER ALEJANDRO - FRÍAS JUAN RAMON S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N° 20/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DAVID JOAN CORVALAN, DNI. N° 34.558.559, argentino, nacido en Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1988, hijo de Raul Corvalán y de Viviana Mónica Arias, domiciliado en calle 12 de octubre y Rivadavia de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 101 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve:...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 4 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN RAMON FRÍAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal.; II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 217 y vuelta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 033-3-/2011, del 17/11/2011 por la Comisaría de la localidad de Concepción del Bermejo.; III) Notificar por Edicto a JUAN RAMON FRÍAS de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín oficial por el término de cinco días.; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela, Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Saenz Peña 11 de noviembre 2019.

Dra. Marcela, Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E: 22/11 V: 02/12/19

—>*<—

EDICTO.- DR. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "PANIAGUA MAMERTO LUIS S/ HURTO-HURTO CALIFICADO EN CONCURSO REAL", Expte. N° 40/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MAMERTO LUIS PANIAGUA, DNI. N°

21.178.220, argentino, jornalero, domiciliado en calle Echeverría esquina Augado -Barrio Matadero- de la ciudad de Quitilipi, hijo de Carlos Paniagua y de María Luisa Quiroga; cuya parte pertinente dice: "Nº 93 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO -HURTO CALIFICADO (art. 162; 163 inc. 6 y 55 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MAMERTO LUIS PANIAGUA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del código Penal, y arts. 366 y 377 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 126 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota Nº 250-3/13, del 11/07/2013 por la Comisaría de la ciudad de Quitilipi (fs.124). Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. Marcela, Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E: 22/11 V: 02/12/19

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "LUQUE JUAN CARLOS S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº267/19, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don LUQUE JUAN CARLOS D.N.I. Nº 13.252.869, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO".- Charata, Chaco, 22 de agosto de 2019.

Dra. Natalia Perez Blanco

Secretaria Nº 1

s/c

E:22/11 V:27/11

>*<

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS WALTER GOMEZ (a) Kali DNI: 42.733. 484, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 9 e/26 y 28 de Sáenz Peña, hijo de Juan Carlos Gómez y de Marta Susana Barrios, nacido en Sáenz Peña - el 30/08/1998, Pront. del R.N.R. Nº u3837723), en los autos caratulados "GOMEZ CARLOS WALTER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. Nº 192/19-2, se ejecuta la Sentencia Nº 52 del 01/07/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a CARLOS WALTER GÓMEZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA y HURTO EN CONCURSO REAL (Arts. 45, 164 en función del 166 inc. 1 en función del 42; Art. 162 todos en función del Art. 55 del C.P.) a la 3 (tres) años y 5 (cinco) meses de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias penales del art. 12 del C.P., con costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez, Dra. Yanina C. Yarros -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Noviembre de 2019.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:22/11 V:02/12/19

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSCAR ALFREDO MAÑANES, D.N.I. Nº 37.974.106, argentino, nacido en ésta Ciudad el 21/03/1993, de 26 años de edad, soltero, artesano/estudiante, con domicilio en 50 Viviendas Pc. 4 de Gral. San Martín-Chaco, hijo de Rolando Oscar Mañanes y de Roxana Elizabeth Romero, Prontuario Nº U3810798 de RNR y Policial Nº LE 223147; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "MAÑANES OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", Nº200/19, se ejecuta la Sentencia Nº161, de fecha 26/09/2019, dictada por la/el Sala unipersonal Nº 3, CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de Resistencia -Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco 26 de Septiembre del 2019.- ...FALLA: I) CONDENANDO a OSCAR ALFREDO MAÑANES... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14 ter párrafo de la ley 23.737),a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA y la Multa de Pesos Doscientos Veinticinco (\$225)... II)... III)... IV)... V)REGISTRESÉ. ... NOT. Fdo. DRA. ZALAZAR GLORIA BEATRIZ -JUEZ- DRA. GRANDI MIRTHA SUSANA -SECRETARIA-" Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de noviembre de 2019.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:22/11 V:02/12/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE DÍAZ HÉCTOR MANUEL, DNI No 33.930.894, argentino, soltero, changarín, de 30 años, nacido en Colonias Unidas Chaco, el 22/09/1988, hijo de DÍAZ JUAN y de PALAVECINO GREGORIA FAUSTINA, se domicilia en RUTA PROVINCIAL No 7 de Colonias Unidas Chaco; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Colonias Unidas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "DÍAZ HÉCTOR MANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" Expte, No 171/19, se ejecuta la Sentencia No 20, de fecha 14/08/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa caratulada: "DÍAZ HÉCTOR MANUEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL y AMENAZAS CON ARMAS y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL" Expte. N° 2344/18-5 se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte. pertinente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: — CONSIDERANDO: -. RESUELVO: I) CONDENAR en la presente causa No2344/18-5 caratulada: "DÍAZ HÉCTOR MANUEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL y AMENAZA CON ARMAS y AMENAZA SIMPLES EN CONCURSO REAL", al imputado DÍAZ HÉCTOR MANUEL D.N.I. N°: 33.930.894., ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL Art, 238 Inc. 1 y 184 inc. 1 y 5 en función del Art. 54 y AMENAZA CON ARMA, Art. 149 Bis 2do párrafo, primer supuesto y AMENAZAS SIMPLES Art. 149 bis ter párrafo en CONCURSO REAL, Art, 55 todos del Código Penal fijando UN AÑO DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. CON COSTAS... II) UNIFICAR LA PRESENTE PENA DICTADA EN ESTA CAUSA N° N°2344/ 18-5 con la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, N45/17 de fecha 03/02/2017 por el delito de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS Y AMENAZAS SIMPLES AMBAS EN CONCURSO REAL, en los Exptes 1326/2015-5; 1384/2015-5 y 1125/2015.-5 fijando como PENA ÚNICA LA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA ANTERIOR CONDENA, por aplicación del Art 15 del C.P III)... IV)... NOT. Fdo. Dra. BIBIANA M. G BIANCHI –Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario." El condenado agota la presente condena en fecha 30 de DICIEMBRE de 2020. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de noviembre de 2019.

Dr. Orlando Daniel Lezcano, *Secretario*

s/c

E:22/11 V:02/12/19

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS HORACIO MORIENAGA, D.N.I. N° 28.955.189, argentino, soltero, jornalero, nacido el 21/09/1981 en El Espinillo - Chaco, con domicilio en Planta Urbana de El Espinillo-Chaco, estudios primarios incompletos, hijo de HECTOR DARDO MORIENAGA (V) y de RUFINA LIBERATTE (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: "...I)...- II)DECLARAR al Sr. CARLOS HORACIO MORIENAGA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal agravado por la situación de convivencia -Dos hechos en concurso real-según el art. 119 INC. 1°, 3° y 4° párrafo inc. f) en función del art. 55 del Código Penal" y en consecuencia: CONDENARLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 de Código Penal, con cotas (art 29 inc.3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Pe al del. Chaco -art. 529 -Ley 965 -N), en esta causa N°1503/16-F2 en la que viniera requerido a juicio, y que damnifica a. FLAVIA BELEN ALBORNOZ, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27; inc. d). de la ley 840-F, y modificatorias (antes 26 inca d) Ley : 4182)...III) ...IV) ...- V) ...- VI) ...-VII)...- VIII)...- IX) ... X) ...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE –Jueza -Cámara Multifueros- Dra. NATALIA ANALIA ROMERO –Secretaria de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco.-

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c

E:22/11 V:02/12/19

>*<

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Agustín POGONZA** - D.N.I. N° : 7.529.917, la siguiente Disposición N° 040 de fecha 08 de Noviembre del 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1974-37-E, que en su parte pertinente dice: "... a fin de resguardar los derechos que pudieran corresponder a herederos y terceros interesados, se publique en el boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edicto por tres días, para intimar a los presuntos interesados, para que dentro del plazo preteritorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del Juicio sucesorio y/o adjudicación judicial en el marco de este expediente administrativo a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los aits. 32, 33 y 35 de la L. 471.P. (antes Ley

Nº 2913) Régimen de Tierras Fiscales". Firma Dr. Eduardo Horacio QUIROZ Dccion. Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 20 De noviembre del 2019.-

Eduardo Horacio Quiroz, Abogado

s/c

E:25/11 V:29/11/19

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, en los autos caratulados: "**ROTT DAVID MAURICIO C/ SAUCEDO RICARDO OMAR S/ EJECUTIVO**", Expte, Nº 6987/18 cita por edictos a SAUCEDO, RICARDO OMAR, D.N.I. Nº 16898152, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en datos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de octubre del 2019.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada-Secretaria Provisoria

R. Nº: 181.018

E:25/11 V:27/11/19

—>*<—

EDICTO. -EL Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la III Circunscripción, sito en calle Lavalle Nº 232, 1º Piso en los autos caratulados: **SEGOVIA, ROBERTO DARIO C/ BARONI, JUAN ANGEL Y OTROS S/ ESCRITURACION**. Expte. Nº 796/17 cita y emplaza por dos (2) días a las Sras. TERESA MATILDE BARONI D.N.I. Nº 6.591.972, OTILIA BARONI D.N.I. Nº 2.890.068 y VIRGINIA STELLA BARONI D.N.I. Nº 14.936.122 para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días (contados desde la última publicación) bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes para que las represente en el proceso. Villa Ángela, Chaco, 25 de octubre de 2019.-

Dra. Astrid Rocha

Abogada- secretaria

R. Nº: 181.020

E:25/11 V:27/11/19

—>*<—

EDICTO. - La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº2, Secretaria Nº 2 sito en Avda. Laprida Nº 3,3 2º Piso, Torre I, de Resistencia (Chaco), cita a AMADEO BENITEZ ORTEGA. y a los HEREDEROS DE CAROLINA BENITEZ DE ANCHORENA CIN-72549, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**ALSINA ARMANDO CARLOS C/ BENITEZ DE ANCHORENA, CAROLINA Y BENITEZ ORTEGA, AMADEO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 6040/19-Fdo: Dra. ANA MARIELA KASSOR-Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 2.- Resistencia (Chaco) 19 de noviembre de 2019.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. Nº: 181.033

E:25/11 V:27/11/19

—>*<—

EDICTO. -El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 Secretaría UNICA de la ciudad de Villa Angela sito en calle lavalle 232, en los autos **DEL CAMPO, JOSE SEBASTIAN C/ CARRION, BENITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 86/18**, cita por diez días para tomar intervención en éste proceso los herederos y/o legatarios del Sr. BENITO CARRION y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al Folio Real Nº20.587, Dto. Mayor Luis J. Fontana, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes- El presente debe publíquese por dos días.-

Dra. Verónica I. Mendoza

Abogada-secretaria

R. Nº: 181.038

E:25/11 V:27/11/19

—>*<—

EDICTO. -La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL COMERCIAL DE LA DECIMO TERCERA NOMINACION, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**BAZYLUK S. A. C/ LINARES ANDRES ALBERTO S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte. Nº 4954/19, que el MARTILLERO WALTER DABEL BROCAL M.P 432, rematará el día 17 de diciembre del 2019, a las 10,30 horas en Ruta 11 Km 1007, ciudad, el automotor marca Mercedes Benz, tipo Tractor C/ Cabina Dormitorio, Dominio AC 578 OQ, en buen estado y en funcionamiento. CONDICIONES: Base \$973.403,00. Contado y Mejor Postor. Comisión del Martillero 10% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante Walter. D. Brocal Cel. 3624638055. Resistencia, 19 de diciembre de 2019.-

María del Carmen Morales Lezica

Abogada-secretaria

R. Nº: 181.022

E:25/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CHAVES, JOSE ALBERTO, DNI. Nº 27.989.860, que en la causa caratulada "**CHAVES JOSE ALBERTO S/ PRESUNTA INFRACCION LEY Nº 4209**", Expte. Nº 791/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente

se transcribe: "SENTENCIA N° 488/17 Charata, (Chaco), 12 de noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el 39 inc. b) de la Ley 850-J, Código de Faltas del Chaco. II) DEJAR SIN EFECTO lo solicitado mediante Oficio N° 1539/17 de fecha 30/10/2017, Oficio N° 846/18 de fecha 24/05/2018 y Oficio N° 1140/18 de fecha 1/08/2018, por haberse extinguido la acción contravencional por prescripción. Líbrese recaudos. II) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLÍCESE." Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 12 de noviembre de 2019.

Dra. Marianela Alejandra Liva
Abogada - Secretaria

S/C

E:27/11 V:06/12/19

----->*<-----

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Av. Laprida N° 33- Torre 2- 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por un (01) día en Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley y, se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. MIRTHA LELIA QUIROZ, D.N.I.N° 17.808.719, dejándose constancia que el plazo comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados: "**QUIROZ, MIRTHA LELIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 12364/19, Juzgado Civil y Comercial N° 17- Secretaria N° 17. Resistencia, Chaco-2- 8 de°31-144 de 2.019

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N°: 181.049

E:27/11/19

----->*<-----

EDICTO: EL DR. JORGE MLADEN SINKIVICH, JUEZ a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, secretaria a cargo de LORENA MARIANA TERADA, con sede en Lopez y Planes N°48, 1° piso, en autos caratulados "**SOTELO JUAN ABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N°8347/19, cita por un día en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR JUAN ABEL SOTELO, DNI N° 14.936.124, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación así lo acrediten. RESISTENCIA A LOS DIAS, 22 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019.-

Lorena Mariana Terada
Abogada - Secretaria

R.N°: 181.052

E:27/11/19

----->*<-----

EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder Juez - Juzgado Civ. y Com. N 16 - Resistencia -Chaco, cita por el término de UN (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DON. HECTOR ALDO DENTONE, D.N.I. N° 6.323.425, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**DENTONE HECTOR ALDO S/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 2597/19. bajo apercibimiento de Ley. Resistencia 10 de Octubre de 2019.-

Andrea B. Alonso
Abogada - Secretaria

R.N°: 181.056

E:27/11/19

----->*<-----

EDICTO: Orden ANA MARIELA KASSOR Juzg. Civil y Comercial N° 2, en Av. Laprida N°33 /Torre segundo piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (5) días a los SUCESORES DE SACHUK EUTIGIO DNI: 7.912.844, en los autos: "**PACHECO HECTOR NICOLAS RAMON Y OTRA C/ SACHUK EUTIGIO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR T/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DADOS Y PERJUICIOS Y DADO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**" EXPTE. N° 2794/17 para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia 26 de Agosto de 2019.-

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R.N°: 181.057

E:27/11 V:29/11/19

----->*<-----

EDICTO: Orden Dra. CYNTHIA M.G.LOTERO de VOLMAN Juez Civil y Comercial N° 5, cito en LOPEZ Y PLANES N° 36 - PLANTA ALTA, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: MARCELO SEBASTIAN BOYANOSKI D.N.I. 31.570.331, en autos: "**CESPEDES, HUGO EMILIO C/BOYANOSKI, MARCELO SEBASTIAN Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO MVC-279 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" Expte. N° 2682/18" para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 23 de Agosto de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada - Secretaria

R.N°: 181.058

E:27/11 V: 29/11/19

EDICTO: Orden Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Juzgado N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 3, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. MACHUCA, LEONARDO ADRIAN DNI N° 27.410.691, en autos: "**NAVARRO, IVAN MANUEL C/ MACHUCA, LEONARDO ADRIAN Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO FPW-266 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 7311/18 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 3 de Mayo 2019.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Abogada - Secretaria Provisoria

R.N°: 181.059

E:27/11 V:29/11/19

----->*<-----

EDICTO: Orden Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Juzgado N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. SANCHEZ, HERIBERTO HIPOLITO DNI N° 7.915.434, en autos: "**SANCHEZ, NORMA LILIAN C/ SANCHEZ, HERIBERTO HIPOLITO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTARIO DEL VEHICULO DOMINIO JSB-501 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 12052/18 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 11 de Julio 2019.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N°: 181.060

E:27/11 V:29/11/19

----->*<-----

EDICTO: Orden Dra. CYNTHIA M.G.LOTERO de VOLMAN Juez Civil y Comercial N° 5, cito en LOPEZ Y PLANES N° 36 - PLANTA ALTA, ciudad cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días que se contarán desde la última publicación a **MEDINA, FELIX REINALDO DNI N° 16.244.638, en autos: "CACERES, LUCAS DANIEL C/ MEDINA, FELIX REINALDO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO"** Expte. N° 7748/18 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. - Resistencia, 03 de Julio de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada-secretaria

R.N°: 181.061

E:27/11 V:29/11/19

----->*<-----

EDICTO: Orden Dra. Lidia Márquez Juez Civil y Comercial N° 7, cito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. Arévalo, Matías Jorge Adrián DNI N° 32.300.248, en autos: "**BENITEZ, ZULMA BEATRIZ C/Arévalo, Matías Jorge Adrián y/o Prop. y/o Tdor. y/o Usuf. del Vehículo Dominio AC442MS y/o Q.R.R. S/ Daños y Perj. y Daño Moral p/ Acc. de Transito**" Expte. N° 12459/18 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 11 de Julio de 2019.-

Liliana Niveyro
Abogada-Secretaria

R.N°: 181.062

E:27/11 V:29/11/19

----->*<-----

EDICTO: Orden Dra. CYNTHIA M.G. LOTERO de VOLMAN Juez Civil y Comercial N° 5, cito en LOPEZ Y PLANES N° 36 - PLANTA ALTA, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días Mario Carlos Maciel, D.N.I. N 20.277.312, en autos: "**ZAYA, MARCELO JOSE C/MACIEL, MARIO CARLOS S/DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" Expte. N° 3748/17 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. - Resistencia, 04 de septiembre de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada-secretaria

R.N°: 181.063

E:27/11 V:29/11/19

----->*<-----

EDICTO .- DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES - JUEZ SUBROGANTE- Juzgado Civil y Comercial Nro. 22 , de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA POR UN (01) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO CECI, DNI N° 11.467.839, en los autos caratulados: "**CECI, MARIO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. Nro. 9624/19**, para que se presentes y hagan valer sus derechos en el Juzgado, a cargo, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, Chaco de Noviembre de 2019.-

Federico Silvio Corradi
Abogado-secretario

R.N°: 181.064

E:27/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N°12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría actuante, GUEMES 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a **PRIETO FATIMA ITATI DNI N° 35062491** para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ PRIETO, FÁTIMA ITATI .S/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 3082/15)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 25 de marzo de 2019.-...notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado FATIMA ITATI PRIETO, D.N.I. N°35062491, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT".- "Resistencia, 24 de abril de 2015.- RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FATIMA ITATI PRIETO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL NOVENTA (\$6.090,00) en concepto de capital; con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$1.827,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RAUL ALBERTO CACERES en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE".- Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado Civil y Comercial N°12, Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 06 de Agosto de 2019. Resistencia, 04 de Septiembre de 2019.-

Gustavo Daniel Toledo, Secretario

R.N°: 181.066

E:27/11 V:29/11/19

————— >*< —————

EDICTO. - El Juzgado en lo Civil y Comercial. N°12 Cargo de 1a, Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría actuante sito en GUEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por termino el de 5 días, a **DELEON, AXEL MAXIMILIANO DNI N° 33.724.952** para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CRÉDITOS EFECTIVOS S.A. C/ DELEON, AXEL MAXIMILIANO S/EJECUTIVO (EXPTE. N° 2349/16)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 15 de marzo de 2016.- RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AXEL MAXIMILIANO DELEON, condenando]a pagar al accionarte la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$8.900,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISIENTOS SETENTA (\$2.670,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJEUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con, lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RAUL ALBERTO CACERES en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como

Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00). como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código. Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. -V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. -VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Fdo. MARIA DEOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, J.C. y C. N°1.1.12. Publíquese por **DOS (2) DÍAS DÍAS**. Resistencia, 11 diciembre de 2018.

Natalia Sandra Moreschi

Prosecretaria Provisoria

R.N°: 181.067

E:27/11 V:29/11/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 2, P. 3, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días, a ESPINDOLA, CLARA ARGENTINA DNI N° 14496761 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVO S.A C/ ESPINDOLA, CLARA ARGENTINA S/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 6241/18)**", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: Resistencia, 5 de agosto de 2019:... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada CLARA ARGENTINA ESPINDOLA, D.N.I. N°14.496.761, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - BEATRIZ ESTHER CACERES...- Resistencia, 13 de Junio 2018: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ESPINDOLA CLARA ARGENTINA D.N.I. N° 14.496.761, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHENTA y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA y CINCO (\$85.365,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$25.610,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del Dr. RAUL ALBERTO CACERES (5984), en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$1 1.610,00) en carácter de patrocinarte y en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$4.644,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII. - REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Juez Subrogante " NOT".- Fdo. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 , Publíquese por un (I) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 12 de agosto de 2019.

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R.N°: 181.068

E:27/11/19

>*<

EDICTOS. - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría actuante, sito en GÜEMES N° 609, ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de 5 días. a GAUNA, CLAUDIA GRACIELA DNI N° 20222170 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulado: **CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ GAUNA, CLAUDIA GRACIELA S/ EJECUTIVO (EXPTE: N° 6180/18)**. el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 04 de julio de 2018.- AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE' la ejecución, contra CLAUDIA GRACIELA GAUNA, D.N.I. N° 20.222.170, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$7.313,25) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA y CUATRO (\$2.194,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la . presente, podrá cumplir la sentencia. depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente:

RAUL ALBERTOI CÁCERES, en las sumas de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00), como patrocinante y apoderado, con. más I.V.A. correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con, la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real_ o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada" reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". NOT. FDO. Valeria Latorre. Juez Suplente.- Resistencia, 06 de febrero de 2019.-BR Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en, consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada CLAUDIA GRACIELA GAUNA, D.N.I. Nº 20.222.170, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Publíquese por dos (2) días días. Resistencia, 27 de febrero de 2019.- Resistencia, 04 de septiembre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado-Secretario

R.Nº: 181.070

E:27/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Jueza Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: " **SVETINA, ELDA MARIA S/SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. Nº12009/19, cita a herederos y acreedores de la causante ELDA MARIA SVETINA, D. N.I Nº 17.497.746 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, de septiembre 2019.

Yanina S. Alcaraz Acosta

Secretaria Provisoria

R.Nº: 181.073

E:27/11/19

—>*<—

EDICTO.- SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz Letrado Nº 2, sito en la calle Brown Nº 249, 2º Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de Nilda Gladys Fretes, **CITA por UN (1) día y EMPLAZA** por el término de **UN (1) MES** posterior a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de la Sra. KORCHIK ELENA EVA D.N.I. Nº 1.718.523, a presentarse en auto " **KORCHIK ELENA EVA S/ SUSECION AB-INTESTATO**", Expte. Nº **2529**, Año 2019, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de Noviembre de 2019.- Fdo. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Nilda Gladis Fretes, Abogada-Escribana. –

Nilda Gladys Fretes

Secretaria

R.Nº: 181.074

E:27/11/19

—>*<—

EDICTO. - El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Resistencia, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 2- tercer piso, Ciudad; ha dispuesto en los auto caratulado "**SMN S.A. C/ QUINTANA, JUAN CARLOS S/EJECUTIVO**" Expte. Nº 2215/19 "Resistencia, 29 de octubre de 2019 ... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JUAN CARLO QUINTANA, D.N.I. Nº 23.273.420, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 28. Resistencia, 15 de marzo de 2019... AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE le ejecución, contra QUINTANA JUAN CARLOS D.N.I. Nº 23.273.420, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTINUEV5 MIL OCHOCIENTOS (\$29.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$8.940,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo•• del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.. - REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117) y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI (5804), en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como apoderados respectivamente y a cada uno de ellos, con más I.V.A. si correspondiere, (arte. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CFCC.; y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Resistencia, 06 Noviembre de 2019

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R.Nº: 181.076

E:27/11/19

—>*<—

EDICTO. - La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez -Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A c/ GOMEZ PAOLA MARIANA Y OZUNA CARLOS MATIAS S/EJECUTIVO**" Expte. Nº 9257/18, "Resistencia, 5 de agosto, de 2019" notificar la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado CARLOS MATIAS OZUNA, D.N.I. Nº34.898.589, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 01 de octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PAOLA MARIANA GOMEZ Y CARLOS MATIAS OZUNA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL (\$33.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$9.900,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSE LUCIANO INGNAZETTI, en las sumas de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$4.280,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOCE (\$1.712,00), a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 30 de agosto de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado-Secretario

R.Nº: 181.077

E:27/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO.- La Dra. María de los Ángeles Vulekovich, JUEZ—Juzgado Civil y Comercial Nº 12-, Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes Nº 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ GAUTO, MARIO ALBERTO S/EJECUTIVO**" Expte. Nº 11101/18, Resistencia, 30 de septiembre de 2019... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive al ejecutado MARIO ALBERTO GAUTO, D.N.I. Nº28707619, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12. Resistencia, 31 de octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MARIO ALBERTO GAUTO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$56.910,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETENTA y TRES (\$17.073,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.,- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados

artículos. -VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. ° 12.- Resistencia, 10 de octubre de 2019.-

Natalia Soledad Moreschi

Prosecretaria Provisoria

R.N°: 181.078

E:27/11 V:29/11/19

EDICTO.- La Dra. María de los Ángeles Vulekovich, JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 60, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. c/ LOPEZ, JORGE LUIS s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 15030/18; Resistencia, 28 de octubre de 2019... notifiqúese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JORGE LUIS LOPEZ, D.N.I. N°18549115, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - MARTA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 Resistencia, 21 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra JORGE LUIS LOPEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$29.800,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$8.940,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSE LUCIANO IGNAZETTI, en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$4.520,00), para cada uno en carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$1.808,00) como apoderados a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.-Resistencia, 06 de Noviembre de 2019.-

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.N°: 181.079

E:27/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO. - La Dra. María de los Ángeles Vulekovich JUEZ-Juzgado Civil y Comercial N° 12-, Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ GIMENEZ, LAURO ALBERTO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 5109/17, Resistencia, 9 de octubre de 2019... notifiqúese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado LAURO ALBERTO GIMENEZ, D.N.I. N° 34.300.823, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N.° 12 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. Resistencia, 29 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LAURO ALBERTO GIMENEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$10.600,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$3.180,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif, por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. M. N.° 12. Resistencia, 25 de Octubre de 2019.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº: 181.080

E:27/11 V:29/11/19

EDICTO. - La Dra. Beatriz Cáceres — Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS,. S.A. c/OJEDA, DANIEL AMERICO S/ EJECUTIVO**" Expte. N°1868/19, Resistencia, 02 de octubre de 2019... notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado DANIEL AMERICO OJEDA, D.N.I. N° 8.300.077, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. - Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 25 de marzo de 2019.- N° 810 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL AMERICO OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y MICO (\$28.455, 00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA y SIETE (\$8.537,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y de PESOS CUATRO MIL (\$4,000,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 25 de Octubre de 2019

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado-Secretario

R.Nº: 181.081

E:27/11 V:29/11/19

————— >*< —————
EDICTO. - El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a los herederos acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. PADILLA HECTOR JESUS, D.N.I. N° 22.669.494. que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: "**PADILLA HECTOR JESUS S/ SUCESION AB- INTESTATO EXPTE N° 337/19**", Que se tramita por ante el Juzgado de primera Instancia en lo civil y comercial N° 1, a cargo del Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, ubicado en Calle Lavalle 232 de Villa Angela Chaco. Conste secretaria. Villa Angela Chaco, 9 de Mayo de 2019. Publíquese por un (1) día. -

Dra. Astrid Rocha
Abogada-secretaria

R.Nº: 181.083

E:27/11/19

————— >*< —————
EDICTO. - La Dra. María de los Ángeles Vulekovich JUEZ, - Juzgado Civil y Comercial N° 12-, Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A C/ JUARES, JOSE RODOLFO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16110/18, desistencia, 5 de noviembre de 2019... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JOSE RODOLFO JUARES, D.N.I. N°11005328, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N°12. Resistencia, 27 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra JOSE RODOLFO JUARES, DNI 11005328, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA y SEIS (\$34.146,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$10.244,00), sujeta a liquidación definitiva- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 288-C, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- IV)

REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- Resistencia, 13/11/19

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N°: 181.084

E:27/11 V:29/11/19

>*<

EDICTO. - La Dra. María de los Ángeles Vulekovich JUEZ, - Juzgado Civil y Comercial N° 12-, Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A C/ SANTANA, RAMON ENRIQUE S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1837/19, Resistencia, 25 de octubre de 2019... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RAMON ENRIQUE SANTANA, D.N.I. N° 21597706, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 Resistencia, 27 de mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra RAMON ENRIQUE SANTANA, DNI 21597706, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$28.455,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA y SEIS (\$8.536,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 288-C, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341, del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12, Resistencia, 31 de Octubre de 2019.-

Gustavo Daniel Toledo
Secretario

R.N°: 181.085

E:27/11 V:29/11/19

>*<

EDICTO.- La Dra. María de los Ángeles Vulekovich JUEZ, -Juzgado Civil y Comercial N° 12-, Secretaria Actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A C/ BORDON RICARDO LEONARDO Y SOTO JORGE ARIEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1882/19, Resistencia, 26 de septiembre de 2019... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JORGE ARIEL SOTO, D.N.I. N° 26.447.780, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 20 de marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra RICARDO LEONARDO BORDON, DNI 34168138, y JORGE ARIEL SOTO, DNI 26.447.780 condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA y DOS MIL SEISCIENTOS UNO (\$62.601,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$18.780,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 288-C, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las

costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO (5117), en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS DEICISIETE (\$10.517,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE (\$4.207,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12, Resistencia, 10 de octubre de 2019.-

Gustavo Daniel Toledo
Secretario

R.Nº: 181.086

E:27/11 V:29/11/19

----->*<-----

EDEICTO. - Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, secretaria Nº 1 Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, del Juzgado de Paz Letrado N 1 de la localidad de Resistencia. Chaco, sito en Calle Brown Nº 249, 1º PISO, ciudad, hace saber que se cita por Un (01) día a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante VILLALBA, DONATO M.I. N 1.453.870, para que en el término de un (1) mes posterior a la última publicación comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, Implicando dicha citación. para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, en lo autos caratulados: "**VILLALBA DONATO S/SUCESION ABINTESTATO**", Expte. No. 1190/19.- Fdo.- Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA. Dr. OSCAR R. LOTERO juez, Secretaría N 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1.- Resistencia, Chaco 02 de agosto del 2019.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº: 181.089

E:27/11/19

----->*<-----

EDICTOS.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown Nº 249 - 2º Piso, ciudad, CITA por un (1) días y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. DELIA ACEVEDO, D.N.I. Nº 4.173.220, para que dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. Nº 2535/19 caratulado "**ACEVEDO DELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Resistencia, 11 de noviembre de 2019.

Sara B. Grillo
Abogada-secretaria

R.Nº: 181.092

E:27/11/19

----->*<-----

EDICTO. - S.S. SOFÍA ANABEL LUQUE -Jueza de Paz y Faltas Suplente-, a cargo del Juzgado de Paz y Faltas, Secretaria Única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**DIAZ, ANTONIA JESUS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 1593/19 cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANTONIA JESUS DIAZ, M.I. Nº 0.757.867. Pampa del Infierno, ... de noviembre de 2.019.-J: Primera Categoría Letrado /S. Civil

Dra. Govi Sofia Isolina
Secretaria Provisoria

R.Nº: 181.097

E:27/11/19

----->*<-----

EDICTO. - S.S. SOFÍA ANABEL LUQUE -Jueza de Paz y Faltas Suplente-, a cargo del Juzgado de Paz y Faltas, Secretaria Única, de Pampa del Infierno, Chaco en autos caratulados: "**CORTES, NIMIA JULIANA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 1749/19 cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de NIMIA JULIANA CORTES, M. I. Nº 6.610.990. Pampa del Infierno, 20 noviembre de 2019.-1:de Paz y Faltas / S: Única

Dra. Govi Sofia Isolina
Secretaria Provisoria

R.Nº: 181.098

E:27/11/19

----->*<-----

EDICTO. - La Señora Juez de Paz y Faltas Titular de la Ciudad de Las Breñas - Chaco, Dra. GABRIELA NOEMI PONCE; en autos caratulados "**MANSILLA HERMENEGILDO S/ SUCESION AB INTESTATO**"- Expte. Nº 3292 - Año: 2.019.- Publíquense Edictos por un (01) día en el Boletín Oficial y por tres (03) en un diario Local, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, HERMENEGILDO MANSILLA D.N.I. Nº 12.120.224, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación lo acrediten, Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética Nº 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos.- Las Breñas, 8 Chaco, de Noviembre de 2.019.- **FIRMADO: Dra. MIRIAM A. AGUIRRE SECRETARIA Nº 1.-**

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria N° 1

R.N°: 181.100

E:27/11/19

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, Secretaría 2 a cargo de la Dra. MARINA A. BOTELLO, cita por UN (1) DÍA a herederos y acreedores de TORIBIO MEZA, D.N.I. N° 7.404.954 y de ALBA ROSALDA o ALBAR ROSALDA MARTINEZ, D.N.I. N° 93.525.266, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En los autos caratulados: "**MEZA, TORIBIO Y MARTÍNEZ, ALBA ROSALDA O ALBAR ROSALDA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 994/16. Barranqueras, Chaco, 11 de Julio de 2019.-

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N°: 181.104

E:27/11/19

EDICTO.- LA DRA SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, CIVIL COMERCIAL LABORAL de la ciudad de Juan José Castelli -Chaco- Cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante "STEIN JORGE" DNI N° 7.923.847 para que comparezcan a estar a derecho en los autos Caratulados "**STEIN JORGE S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte: 07/18, bajo apercibimiento de Ley- Juan José Castelli -Chaco-

Dra. Susana E. Simón
Secretaria Provisoria

R.N°: 181.106

E:27/11/19

EDICTO. - Cítese a la demandada Sr. PRINCIPE JOSÉ LUIS, (D.N.I. N°: 7.891.006), por Edictos que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa. bajo apercibimiento, de designársele al Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**DALTAC & CIA S.R.L C/ PRINCIPE. JOSE LUIS S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 12816/08.- DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13. Secretaria actuante, sito GÜEMES N° 609 - RESISTENCIA, Chaco de Provincia del Chaco.-Resistencia, 03 de Agosto de 2018

María del Carmen Morales Lezica
Abogada-Secretaria

R.N°: 181.108

E:27/11/19

EDICTO.- DON ALDO FREDI BENITEZ JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ DE PUERTO VILELAS, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA DE LOS ANGELES MARTIN, SITO EN SAN JOSE DE FLORES, PUERTO VILELAS, CHACO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR FLORES VICTORIANA, M.I. N° 4.431.749, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN LOS AUTOS CARATULADOS "**FLORES VICTORIANA S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N°1426/19.-- PUERTO VILELAS, 20 NOVIEMBRE DE 2019.-

Dra. María de los Ángeles Martín
Secretaria

R.N°: 181.113

E:27/11/19

EDICTO.- Cita a MARIA MUCHINIK DE KOHAN C.I. N° 5.502.483; SAMUEL KOHAN C.I. N° 4.483.533; PERLA JUANA KOHAN DE ROTHMAN C.I. N° 5.335.181; SIMON KOHAN C.I. N° 3.565.684 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ RAFAEL ALEJANDRO C/MUNCHIK DE ROMAN, MARIA; KOHAN SAMUEL; KOHAN DE ROTHMAN, PERLA JUANA Y KOHAN, SIMON S/PRESCIPCION AQUISITIVA**" Expte. N° 10920/19.- Resistencia, 25 de Noviembre de 2019.-

Dra. Nancy E. Duran
Abogada-Secretaria

R.N°: 181.114

E:27/11 V:29/11/19

EDICTO.- Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Analía M.I. Guardia, con sede en Almirante Brown 249, Piso 1°, de Resistencia, cita por UN (1) día y emplaza por un (01) mes, que se contarán a partir de la fecha de su publicación a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relictos del causante, RICARDO JOSE NAZARUKA DNI 12635939, que comparezcan a hacer valer por si o por apoderado sus derechos en los autos caratulados "**NAZARUKA**"

RICARDO JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. 1836/19. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación).- Publíquese por UN (1) día.

Analia M. I. Guardia
Secretaria

R.Nº: 181.115

E:27/11/19

----->*<-----

EDICTO. - Dr. José TEITELBAUM, Juez Titular, a cargo del Juzgado de Paz, sito en Belgrano N° 768, de la ciudad de Sáenz Peña, CITA por UN (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores del Sr. **BARRIENTOS ALEJANDRO D.N.I. N°16.776.157, en Expte. N° 1977/19 Sec.1, BARRIENTOS ALEJANDRO S/SUCESORIO AB INTESTATO**, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 12 de Noviembre de 2019.-

Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.Nº: 181.116

E:27/11/19

----->*<-----

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGESIMA PRIMERA NOMINACION A CARGO DEL DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, SECRETARIA N° 21, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "I.S.A.DE I. y M. C/ S. D.P. y F.S.M.E. S/ EJECUCION DE CONVENIO HOMOLOGADO", EXPTE. N° 2.086/98, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 14 de Diciembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, la 1/6 partes del inmueble identificado como: "Mza. 98, Lote 5, Adrema A10006651, Sup. 817,68 m2., (ubicado en calle 25 de Mayo N° 1.268, de la Ciudad de Corrientes), <inscripto al Folio Real Matricula N° 13.604 del Dpto. Capital "A".- El inmueble se encuentra Ocupado por los demandados y dos hermanas de uno de ellos.- **DEUDAS:** Munic. de Ctes.: Sin deuda por Imp. Inmobiliario y T.y Serv. al 21.08.19.- Aguas de Corrientes: Sin deuda al 17.07.19.- DEPEEC: a vencer \$ 1.748,49 el 02.09.19.- **BASE: 2.333.333,33** o sea 1/6 % de la Tasación realizada en autos. - Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 25 de Noviembre de 2019.-

Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R.Nº: 181.109

E:27/11 V:02/12/19

----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 10, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5º -, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ, en los autos caratulados **PROVINCIA DEL CHACO C/ BOLAÑO MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL"; (Expte. N° 16381/18), Ordena notificar al demandado BOLAÑO MIGUEL, CUIT N° 20-11715826-9, por Edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Fs.63. Resistencia, 02 de septiembre de 2019. I.- Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC -Ley 2559-M, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la EJECUTADA BOLAÑO, MIGUEL, D.N.I. N 11.715.826, CUIT N 20-11715826-9, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Nicolas Alejandro Jokmanovich. Resistencia, 21 de febrero de 2019 I.- Téngase a la abogada CRISTINA SERRANO, por presentada parte, en nombre y representación de la ATP-Provincia del Chaco, con patrocinio letrado del Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA, domicilio procesal y electrónico constituido, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda en mérito al Nota-Poder acompañado.- ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BOLAÑO, MIGUEL, CUIT N 20-11715826-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$175.757,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (\$52.727,00), sujeta a liquidación definitiva.- II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.- IV).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$5.624,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a CRISTINA SERRANO como apoderada en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00).**

Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mpla se con los aportes de ley.- V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS QUINCE (\$3.515,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS SETECIENTOS TRES (\$703,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- VII).-REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 26 de Septiembre de 2019.-Firmado: Mauro Sebastián Leiva –Secretario Provisorio- Juzgado Civil y Comercial Nº 10.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario Provisorio
Juz. Civ. Com Nº10

s/c

E:27/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 10, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre I Piso 5º, Resistencia- Chaco a cargo del DR. JOKMANOVICH NICOLÁS ALEJANDRO, JUEZ, ha resuelto NOTIFICAR, por dos (2) días a la ejecutada CRUZ, LEANDRO SEBASTIAN , C.U.I.T. Nº C.U.I.T. Nº 20-34701772-9, el Despacho Monitorio dictado en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CRUZ LEANDRO SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL**", Expte Nº **8295/18**, por Edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: 9/10 "Resistencia,11 de septiembre de 2018.-yc AUTOS Y VISTOS: [...] CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CRUZ, LEANDRO SEBASTIAN CUIT N 20-34701772-9 condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$15.945,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL(\$2.000,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a SERRANO CRISTINA como apoderado/a en la suma de PESOS OCHOCIENTOS(\$800,00). Todo con más IVA si correspondiere. - La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mpla se con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$319,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE."- FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ SUBROGANTE CIV.Y COM. DECIMA NOM. El auto que ordena lo pertinente dice: Fs. 61 "Resistencia, 16 de septiembre de 2019.-YC Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 2559-M (antes Ley 7950)-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, al EJECUTADO CRUZ, LEANDRO SEBASTIAN CUIT N 20-34701772-9 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not."- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 28 de Octubre de 2019.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario Provisorio
Juz. Civ. Com Nº10

s/c

E:27/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 10, sito en Avenida Laprida Nº33, Torre II, Piso Quinto, Planta, Resistencia-Chaco a cargo del DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ, ha resuelto NOTIFICAR, por dos (2) días a la ejecutada DI LUCCA LUCIANO JAVIER, C.U.I.T. Nº C.U.I.T. Nº 23-23676939-9, el Despacho Monitorio dictado en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DI LUCCA LUCIANO JAVIER S/ EJECUCION FISCAL**", Expte Nº 2237/18, por Edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: (Fs. 11/12) "Resistencia, 10 de abril de 2018.-MSL.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...)RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DI LUCCA LUCIANO JAVIER, CUIT N 23-23676939-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA y CUATRO CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$6.674,58) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II .- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III. - Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a SERRANO CRISTINA como apoderado/a en la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$112,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se afecta de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cumplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV.Y COM. DECIMA NOM. El auto que ordena lo pertinente dice:(Fs.116)"Resistencia, 11 de septiembre de 2019.- Atento lo peticionado; habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 2559-M (antes Ley 7950)-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al EJECUTADO: DI LUCCA, LUCIANO JAVIER, CUIT N 23-23676939-9, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV. Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 22 de Octubre de 2019.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario Provisorio
Juz. Civ. Com Nº10

s/c

E:27/11 V:29/11/19

->*<-

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS-JUEZ, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ PINTO OSVALDO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 13458/17), NOTIFICA a PINTO OSVALDO; D.N.I. Nº 10.677.650, CUIT Nº 20-10677650-5, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "**Resistencia, 22 de febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PINTO, OSVALDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA y CUATRO CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$492.594,41) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA y OCHO CON TREINTA y DOS CENTAVOS (\$147.778,32), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más UN (1) días de ampliación en razón de la distancia atento lo prescripto por el art. 174 de la citada norma legal; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$15.763,00), de los cuales el 30%**

se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado RUBEN ARIEL RODRIGUEZ la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO (\$6.305,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$492.594,41), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.851,89), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente Nº 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL Nº 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ". Resistencia, 07 de Octubre de 2019.-

Norma E. Garcia
Abogada Secretaria

s/c

E:27/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO. - Por disposición del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Resistencia, sito en AV. LAPRIDA Nº 33 – TORRE 2 - TERCER PISO, se hace saber que en los autos caratulados "**ASOCIACION MUTUA1 ZONA DE PROTECCION C/RODRIGUEZ, RUBEN ALEJANDRO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 10398/17 , ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 23 de abril de 2019.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RODRIGUEZ RUBEN ALEJANDRO, D.N.I. Nº28.625..572, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-" Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial Nº8.-"Resistencia, 13 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RODRIGUEZ RUBEN ALEJANDRO D.N.I. Nº 28.625.572, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CINCUENTA y OCHO CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$8.058,43) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$2.418,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación. de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: SANTIAGO BARRIONUEVO (3803), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I. VA. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VIIREGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial Nº8. Resistencia, 07 de Mayo de 2019.-

Marilina Ramirez
Secretaria

R.Nº:181.101

E:27/11/19

—>*<—

EDICTO. - Por disposición del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº8 de la ciudad de Resistencia, sito en AV. LAPRIDA Nº33 - TORRE 2 – TERCER PISO, se hace saber que en los autos caratulados "**ASOCIACION MUTUAL ZONA PROTECCION C/ MOLINA, LUIS ANTONIO S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº9800/I7; se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 4 de abril de 2019.-... notifíquese el despacho s u parte resolutive, al ejecutado LUIS ANTONIO MOLINA, D.N.L Nº13.743.778, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-" Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN

Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. "Resistencia, 3 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MOLINA_LUIS A. N°13.743.778, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA y CINCO CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$5.675,96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS TRES (\$1.703,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (59 día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: SANTIAGO BARRIONUEVO (3803), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7,088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más IVA si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. -" Fdo. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil N°8.- Resistencia 11 de abril de 2019.

Marilina Ramirez
Secretaria

R.N°:181.102

E:27/11/19

----->*<-----

EDICTO. - La Dra. Beatriz Cáceres - Juzgado Civil y Comercial N°11 de la Ciudad de la ciudad de Resistencia sito en Av. Güemes N°609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados **CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ OSUNA ELIANA GABRIELA Y OTRO S/ EJECUTIVO**" Expte. N°9049/18, Resistencia, 24 de septiembre de 2019... notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada ELIANA GABRIELA OSUNA, D.N.I. N°35.690.069, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. NOT.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. **Resistencia, 25 de septiembre de 2018.**- N°810 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELIANA GABRIELA OSUNA, ¡D.N.I. N°35.690.069 y NATALIA GONZALEZ V., D.N.I. N°37.070.819, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO (\$20.475,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA y TRES (\$6.143,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER a las ejecutadas que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) y de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a las ejecutadas en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 04 de Octubre de 2019.-

Carlos Soria
Abogado-Secretario

R.N°:181.082

E:27/11/19 V:29/11/19

----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre - Juez Suplente Secretaría actuante, sito en Guemes N°109, ciudad, cita y emplaza por el término de 5 días, a **ENCINA AGUIRRE, BRIAN IVAN DAVID DNI**

N°37771824 para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/ ENCINA AGUIRRE, BRIAN IVAN DAVID S/ EJECUTIVO (EXPTE. N°6255/18)", el auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 29 de noviembre de 2018.-Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado BRIAN IVAN DAVID ENCINA AGUIRRE, D.N.I. N°37.771.824, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. Fdo. Dra. Valeria Latorre - Juez Suplente. "Resistencia, 04 de julio de 2018.-LS Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trábase embargo sobre los haberes que como /empleado dependiente de la POLICIA DEL CHACO, percibe el ejecutado, Sr. BRIAN IVAN DAVID ENCINA AGUIRRE, D.N.I. N°37.771.824, hasta cubrir la suma de PESOS VEINTIDOS MIL. DOSCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$22.284,00) (capital. \$8.526,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$2.558,00 y honorarios: \$11.200,00). I.- Líbrense oficio a la patronal Notifíquese al ejecutado personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia"... NOT. Valeria Latorre. Juez. --"Resistencia. 04 de julio de 2018.- AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución. contra BRIAN IVAN DAVID ENCINA AGUIRRE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (\$8.526,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y OCHO (\$2.558,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.): V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: RAUL ALBERTO CACERES, en las sumas de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) y de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00), como patrocinante y apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE". NOT. Valeria Latorre. Juez Suplente. *Resistencia, 4 de Diciembre de 2018.*

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado-Secretario

R.N°:181.069

E:27/11/19 V:29/11/19

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEAS Y OTROS

GALA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2019, a las 9:30 hs. y 10:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Juan D. Perón NI 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes.
- 4º) Distribución del resultado del ejercicio. Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos. Oportunidad y forma de pago de los dividendos.

En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley General de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de General de Sociedades. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- vicepresidente. –

Agustín P. A. Altieri

Vicepresidente

R. N°: 181.031

E:25/11 V:04/12/19

HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2019, a las 14:30 hs. y 15:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Juan D. Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Consideración de la ratificación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2003 Acta N°11.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019.
- 4°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos. Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes.
- 5°) Consideración del resultado del ejercicio.

Nota: Se deja constancia que el punto 22 del orden del día se tratará en el marco de la Asamblea General Extraordinaria. Los restantes puntos corresponden a la Asamblea General Ordinaria. En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades; debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- vicepresidente. –

Agustín P. A. Altieri

Vicepresidente

R. N°: 181.032

E:25/11/19 V:04/12/19

—>*<—

CL E HIJOS S.A.S

EDICTO: Por disposición del director de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en el trámite "CL E HIJOS S.A.S S/ Insc. Estatuto Social" Expte. N°E-3-2019-6749-E ; se hace saber por un día que: el 29 de octubre de 2019 mediante instrumento privado, ha quedado constituida una sociedad denominada CL E HIJOS S.,1 S con sede social en Ameghino 850 Piso 15, departamento C de la ciudad de Resistencia - Chaco, con un plazo de 99 años desde su inscripción, El capital Social se fija en la suma de \$50.000.-Sus accionistas son: el sr. **CARLOS WALTER LINDSTROM**, Argentino, DNI N° 1.268.082. divorciado. arquitecto. domiciliado en Ameghino 850 Piso 15 departamento C. Resistencia-Chaco: el Sr. **LEONARDO LINDSTROM**, Argentino, DNI N°31.570.313. soltero. comerciante. domiciliado en Don Bosco 1212 Resistencia-Chaco: la Sra. **MARIA GABRIELA LINDSTROM**, Argentina. DNI N°32.798.333, casada. comerciante, domiciliada en Maipu 771 Piso 6 departamento C de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y la Srta. **LUCIANA CECILIA LINDSTROM**, Argentina, DNI N°30.290.210, soltera. comerciante, domiciliada en Don Bosco 1212 Resistencia-Chaco. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por, cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero. las siguientes operaciones: INMOBILIARIAS: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición. explotación, locación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales incluyendo la ejecución. dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo. La compraventa de terrenos y su subdivisión. fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación. renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios, y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas. con proveedores. bancos. organismos internacionales y multilaterales de créditos. empresa. organismos, públicos nacionales, provinciales o municipales. CONSTRUCCIONES: Ejecución de obras públicas y privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética. mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos. diques. usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Realizar intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas o individuales. oficiales o privadas dentro de los regímenes existentes o que se dictarán en el futuro, sea en forma directa o como consorcista. participando además de la construcción, en la financiación de los sistemas que se implementaron para ello con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría y servicios similares relacionados directa o indirectamente con estas actividades. La administración estará a cargo de un órgano de administración compuesto por ADMINISTRADOR TITULAR: Carlos Walter Lindstrom. DNI N° 11.268.982, domiciliado en Ameghino 850. Piso 15 departamento C, Resistencia-Chaco, y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Luciana Cecilia Lindstrom. DNI N° 30.290.210, domiciliado en Don Bosco 1212 Resistencia-Chaco. Durán en sus Funciones 3 años. La sociedad prescinde de sindicatura; la fecha de cierre de ejercicio será del 31 de mayo de cada año.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
Insp. Gral. De Personas Jurídicas y
Registro Publico de Comercio
Provincia del Chaco

R.Nº: 181.095

E:27/11/19

IOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídico y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2019-5176-E caratulado "BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción de Directorio, se hace saber por un día que: por Asamblea General Ordinaria de fecha 18.01.19, y ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 02.11.19, en la Sede Social, sita en Comandante Fontana 3696 de la ciudad de Fontana, Chaco, se propuso y se aprobó cómo miembros del Directorio: como Presidente a: Isidoro Boleslav Wojtuñ, DNI N° 8.300.269, CUIT 20-08300269-8, con Domicilio en Entre Ríos 367, Piso 6° "A" de la ciudad de Resistencia, casado, con mandato hasta el 18.01.22; como Director Titular a: Miriam Graciela Wojtuñ, DNI: 24.651.142, CUIT 2724651142-5, con domicilio: Chacra 63 — Parcela 60 S/N — Zona Rural - Colonia Popular — Chaco, casada, con mandato hasta el 18.01.22; como Director Suplente a: Laura Liliana Wojtuñ, DNI: 27.129.498, CUIT 27-27129498-6, con domicilio: f. Manzana "C"; Tira 33; Casa 673 - Barrio San Cayetano, de la ciudad de Resistencia, soltera, con mandato hasta el 18.01.22; y Director Suplente a: Roxana Mariel Wojtuñ, DNI: 34.702.343, CUIT 23-34702343-4, con domicilio: Entre Ríos 367 — 6° "A", de la ciudad de Resistencia, soltera, con mandato hasta el 18.01.22- Rcia, 15/11/19

C.P. Elvira E. Gómez de Toffaletti*Jefa Dpto. Sociedades por Acciones*

R.Nº: 181.045

E:27/11/19

—*—

YMAG S.A.S.

EDICTO. - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. en Expte. YMAG S.A.S., Expte. E-3-2019-6877-E. se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 13/11/2019. María Laura MOLINA. nacida el 21 de noviembre de 1978, D.N.I. N° / 26 968 122. CUT 27-26968122-0. casada con Gustavo Alfredo Arias, Contadora Pública, con domicilio legal y especial en Rioja N° 378 de Resistencia, Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará YMAG S.A.S., estará domiciliada en calle La Rioja N° 378. Resistencia, Chaco. tendrá un plazo de duración de 99 años. y su objeto será: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: a) Alimentos. Le comercialización y distribución de comestibles. lácteos, productos alimenticios envasados. azúcares. bebidas, con y sin alcohol su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas Comercializar. comprar vender, elaborar, industrializar, distribuir. productos alimenticios derivados de la carne ya sea ovina, porcina avícola, equina, pesquera como también los productos relativos a su industria frigorífica y toda clase de vegetales, la explotación de la actividad vitivinícola. agrícola, ganadera, y la industrialización de sus productos. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. b) Materiales y elementos para la construcción: Operar a la comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, incluyendo compra, venta, financiación, distribución, representación, permuta de revestimientos sanitarios, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, papeles pintados, revestimientos alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Representación de fábricas y cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración Compra, venta, representación consignación y distribución de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias automotoras, decorativas, sus derivados y afines. c) Comercialización de telas. ropa y accesorios: Compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de lencería, de uso interior, prendas de seda, lanas, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería. d) Venta al por mayor y menor de Artículos de librería en general papelería, libros, bolsos carteras, mochilas, Portafolios, agendas, artículos de computación. e) Comercialización de Artículos para el hogar como electrodomésticos, colchonería, somier, muebles, artículos de oficina acondicionadores de aires, artículos de informática, juguetería, ciclomotores nacionales e importados, moto vehículos y cuatriciclos nacionales e importados, bicicletería. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de tercero que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresarial. El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000) y estará compuesto por MIL (1 000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por María Laura MOLINA, nacida el 21 de noviembre de 1978. D.N.I. N° 26.968.122. CUIT 27-26968122-0, casada con Gustavo Alfredo Arias. Contadora Pública, con domicilio legal y especial en Rioja N° 378 de Resistencia, Chaco y el cargo de Administrador Suplente será ocupada por Gustavo Alfredo ARIAS, nacido el 1 de abril de 1969. D.N.I. N° 20.591.447, CUIT 20-20591447-2, Casado con María Laura Molina Contadora Pública con domicilio legal y especial en Rioja N° 378 de Resistencia, Chaco, ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Octubre de cada año.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre*Insp. Gral. de Persona Jurídicas*

y Registro Públicos de Comercio

R.Nº: 181.047

E:27/11/19

ALMANZA FINOS S.A.S

EDICTO. - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2019-3178 S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 15 de octubre de 2019 los señores IRIS CAROLINA ALMANZA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.410.897, de estado civil soltera, Profesión arquitecta, domiciliada en Av. Sarmiento N°4434 de la ciudad de RESISTENCIA, la Sra. IRIS GLADYS FLEITA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 14.227.454, de estado civil Divorciada, Ocupación ama de casa, domiciliada en Gerardo Varela N°996 de la ciudad de Resistencia y el Sr. Raúl David Almanza, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 28.625.550, de estado civil casado, ocupación comerciante, domiciliado en Av. Lavalle N° 1956 de la ciudad de Resistencia; han constituido una sociedad que se denominará **ALMANZA FINOS S.A.S**, estará domiciliada en Gerardo Varela N° 996, Resistencia-Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años y cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año, su objeto será: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: La sociedad ALMANZA FINOS S.A.S. se dedicará a realizar actividades de servicio de contenedor, recolección y traslado de residuos, escombros y similares. El capital social se fijó en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) dividido en cantidad de acciones de igual valor nominal a razón de pesos diez (\$10) c/u. Los accionistas constituyentes ha suscripto (5.000) acciones por un valor nominal de pesos cincuenta mil (\$50.000) capital que se encuentra suscrito en su totalidad. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. El cargo de administrador será ocupado por la Sra. IRIS CAROLINA ALMANZA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.410.897, de estado civil soltera, Profesión arquitecta, domiciliada en Av. Sarmiento N°4434 de la ciudad de RESISTENCIA y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por Sra. IRIS GLADYS FLEITA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 14.227.454, de estado civil Divorciada, Ocupación ama de casa, domiciliada en Gerardo Varela N° 996 De la ciudad de Resistencia; ambos con duración de dos años en sus cargos, por lo que dure la sociedad. La sociedad prescinde de la sindicatura.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

*Insp. Gral. de Persona Jurídicas
y Registro Públicos de Comercio*

R.Nº: 181.051

E:27/11/19

PROVEEDOR DEL NORDESTE S.A.S

EDICTO. - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2019-6804 S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 10 de Noviembre de 2019 los señores Bernabé Emanuel Sebastián mayor de edad, DNI 36243290, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Corrientes N° 675 de la ciudad de RESISTENCIA, ha constituido una sociedad que se denominará **PROVEEDOR DEL NORDESTE S.A.S**, estará domiciliada en Fotheringham N° 645, Resistencia-Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: OBJETO SOCIAL. La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, reexportación, tránsito, intermediación y distribución de toda clase y para todo destino, en cualquier etapa de su industrialización, incluso en la de subproductos y desechos, de todo, tipo de bienes de madera, mdf, melanina, acero, acrílico, fibra de vidrio, hierro, plásticos, carbón, o sus combinaciones armados desarmados o en parte. tradicionales y no tradicionales, destinando locales para tales fines como a través de la venta mediante páginas de internet propias o de terceros. b) Construcción: estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y de arquitecturas. c) La prestación de servicios de flete, distribución y logística con medio de transporte. d) Operaciones inmobiliarias: toda clase de operaciones inmobiliarias. e) Unión de Empresas: sociedades constituidas en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualquier tipo societario. f) Representaciones: Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero. El capital social se fijó en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) y estará compuesto por CINCUENTA (50) acciones ordinarias nominativas no endosables. El cargo de administrador será ocupado por los señores Bernabé Emanuel Sebastián, mayor de edad, DNI 36243290 PAVLIK LUIS FABIAN DNI 22797887; ambos con duración en sus cargos por lo que dure la sociedad. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Octubre de cada año.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R.Nº: 181.054

E:27/11/19

WOLFIE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **WOLFIE S.A.**, S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO VENCIDO, Expte, E-3-2017-6702-E, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea del 05/04/2017 y Acta de Directorio del 05/04/2017, el Directorio de WOLFIE S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente el Sra. María Susana Villarino, DNI N° 10.023.858, Argentina, Casada, de profesión Empresaria, con domicilio en Av.

Mac Lean Nº 344 de la ciudad de Resistencia, Chaco y como Director Suplente el Sr. Guillermo Javier Galassi, DNI Nº 23.685.647, Argentino, Soltero, Empresario, con domicilio en calle Salta Nº 1760, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. El Directorio estará vigente desde el 05/04/2017 hasta el 15/09/2017.-Resistencia, 21 de Noviembre de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
Insp. Gral. de Persona Jurídicas
y Registro Públicos de Comercio

R.Nº: 181.055

E:27/11/19

>*<

CLINICA CH S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "CLINICA CH S.R.L. S/ Inscripción de la Sociedad Expediente Número **E3-2019-6962-E**" se hace saber por un día de la constitución de una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que girará bajo la denominación "**CLINICA CH S.R.L.**" con Sede Social en Avenida 9 de Julio Nº 4202, Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, a los 19 días del mes de Noviembre de 2019, por los Socios: Horacio Oscar Colman, D.N.I. Nº 20.092.900, CUIT Nº 2020092900-5, nacido el 10/04/1968, Argentino, Medico, con domicilio en Manz. 107 - Parc. 1- B. Utedyc - Barranqueras - Chaco; Y Carlos Aníbal Verón, D.N.I. Nº 13.559.750, CUIL Nº 20-13559750-4, nacido el 15/07/1959, argentino, Medico, con domicilio en Sabatini Nº 201 — Barranqueras — Chaco.- **DURACION:** El termino de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: A) Explotación de Sanatorios, Clínicas, Casas de Salud, Equipos de Ecografía, Equipos de Rayos, Equipo de Mamografía, Equipo de Tomografía Computada, establecimientos asistenciales destinados a la prestación de servicios médicos, bioquímicas, odontológicos, farmacéuticos, kinesiológicos, obstetricia, ginecológicos, de reposo, de terapia intensiva y las especialidades que se relacionan con el arte de curar. Para el mejor cumplimiento de ese objetivo podrán alquilar, comprar, instalar y/o organizar el o los establecimientos o institutos que fueren necesarios para el ejercicio de la actividad y la prestación de sus servicios por todos los medios posibles, dentro de las disposiciones legales y reglamentarias que se establezcan, tanto en el orden Municipal, Provincial y/o Nacional. B) Podrá asimismo dedicarse a la explotación de Hoteles y Residenciales en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital societario se establece en la suma de Pesos: Doscientos mil (\$200.000.-) dividido en Doscientas (200) cuotas de Pesos: Mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) El socio Carlos Aníbal Verón, Cien (100) cuotas por el valor de pesos: Cien Mil (\$100.000.-) y b) El socio Horacio Oscar Colman, 100 (100) cuotas, por el valor de pesos: Cien Mil (\$100.000.-) e integran en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio económico-financiero será cerrado el día 31 de Octubre de cada año. **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:** Sera ejercida por el Socio Gerente designado Horacio Oscar Colman.- Resistencia, 22 de Noviembre de 2019.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
Insp. Gral. de Persona Jurídicas
y Registro Públicos de Comercio

R.Nº: 181.071

E:27/11/19

>*<

SIEMBRA Y ASESORIA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en ExpteLE3-2019-6790-E, **SIEMBRA Y ASESORIA S.A.S.**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 12 de Octubre el Sr. BARRIENTOS NELSON GABRIEL mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.676.126, C.U.I.L. 20-31.676.126-8 estado civil soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en MZ N3 Parcela N2 15 s/n Barrio Mariano Moreno Presidencia Roque Sáenz Peña — Chaco; CORGNIALI GASTON IVAN, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.253.402, C.U.I.T 2331.253.402-9 estado civil soltero, ingeniero agrónomo domiciliado en Ruta 16 Km 260 Pampa del Infierno —Chaco; TIRANTINO MARCHESI GONZALO JUAN mayor de edad con DNI 30.384.861 CUIT 20-30.384.861-5 estado civil soltero, ingeniero agrónomo con domicilio en Pedro Parra N2 490.-General Pinedo.-Chaco y el señor GONZALEZ AYALA ROLANDO ANDRES mayor de edad con DNI 29.035.586 CUIT 23-29.035.586-9 estado civil soltero, ingeniero agrónomo con domicilio en Azopardo N2 1275, Las Breñas - Chaco; han constituido una sociedad que se denominará SIEMBRA Y ASESORIA SAS, estará domiciliada calle 12 esquina 5 (Pedro Parra y San Martín), de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años, y su objeto será: El Objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: **explotación agrícola ganadera y forestal**, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas, **Compra y Venta** de hacienda, cereales, oleaginosas y demás fruto del país, depósito y consignación de los mismos. **Explotación de establecimientos** propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Realización de operaciones de **importación y exportación. Remates Ferias y consignaciones. Acopio** de cereales y Oleaginosas. Comerciar en el ramo de la compra venta de granos cereales oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, recibirlos en depósito y/o para su reacondicionamiento, aceptarlo en consignación, comercialización y distribución de semillas, productos agropecuarios, agroquímicos y todo lo que directa e indirectamente se relacione a los mismos.

Servicios de asesoramiento técnico, servicio de siembra, roturación, desmalezamiento, cosecha y demás servicios agropecuarios en general. **Inmobiliaria**, compra, venta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y todo tipo de transacciones vinculadas a estos por sí o por medio de terceros, pudiendo además dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), divididos en CUATROCIENTAS (400) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Sr. TIRANTINO MARCHESI GONZALO JUAN Documento Nacional de Identidad N°: 30.384.861, estado civil soltero, profesión ingeniero agrónomo domiciliado en Pedro Parra N2 490 de la localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Sr. CORGNIALI GASTON IVAN Documento Nacional de Identidad N° 31.253.402, estado civil soltero, profesión ingeniero agrónomo, domiciliada en la localidad de Ruta 16 Km 260.-Pampa del Infierno.-Chaco y el señor GONZALEZ AYALA ROLANDO ANDRES DNI 29.035.586, estado civil soltero, profesión ingeniero agrónomo con domicilio en Azopardo N2 1275, Las Breñas Chaco.- Ambos presentes en este acto constitutivo con plazo de duración en sus cargos de dos (2) años. El **representante legal** designado será el Sr. BARRIENTOS NELSON GABRIEL DNI N°:31.676.126-8 con domicilio en Mz N2 3 PC N2 15 S/N Barrio Mariano Moreno Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco.- La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 25 de noviembre de 2019

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
*Insp. Gral. de Persona Jurídicas
 y Registro Públicos de Comercio*

R.N°: 181.096

E:27/11/19

>*<

SIFER GAS S.A.

EDICTOS. - Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expediente caratulado: "SIFER GAS S.A." s/Inscripción de Directorio», Expte. N° E3-2019-2390-E, se hace saber por un día que: En Asamblea General Ordinaria de fecha 23/02/2018 en la sede legal y social, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros; del Directorio a: DIRECTORES TITULARES - PRESIDENTE: Raúl Eduardo Persoglia D.N.I. N° 11.415.554; CUIL N° 20-11415554-4; Fecha de nac.: 16/10/1954; Nacionalidad: Argentino; Domicilio: Güemes N° 759 - 1° Piso - Resistencia -Chaco; Profesión: Comerciante. DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Cristina Ferrer; D.N.I. N° 17.251.689; CUIL N° 27-17251689-6; Fecha de nac. : 22/04/1965; CUIT N° 27-17251689-6; Domicilio: Güemes N° 759 - 1° Piso - Resistencia -Chaco; Profesión: Comerciante. Todos con mandatos desde el Acta de Directorio 'de fecha 23/02/2018 y por el término de 03 (tres) ejercicios. La Sociedad prescinde de la sindicatura, según Art. 11 de los Estatutos Sociales. Resistencia, 15 de Noviembre de 2019.-

C.P. Elvira E. Gómez de Toffaletti
Jefe Dpto. Sociedades por Acciones

R.N°: 181.105

E:27/11 V:29/11/19

>*<

HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 2019, a las 14:30 hs. y 15:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Juan D. Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 6°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 7°) Consideración de la ratificación de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2003 Acta N°11.
- 8°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019.
- 9°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos. Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes.
- 10°) Consideración del resultado del ejercicio.

Nota: Se deja constancia que el punto 22 del orden del día se tratará en el marco de la Asamblea General Extraordinaria. Los restantes puntos corresponden a la Asamblea General Ordinaria. En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades; debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- vicepresidente. –

Agustín P. A. Altieri
Vicepresidente

R. N°: 181.032

E:25/11/19 V:04/12/19

“ASOCIACION CIVIL LAPACHO”
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Lapacho convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 2019 a las 10:00 hs., en su sede sito en Marcelo T. de Alvear 220 de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretario.
 2. Motivos por llamada fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
 3. Lectura y aprobación de: Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N°18 iniciado el 01/07/18 y finalizado el 30/06/19.
- Resistencia, 21 de Noviembre de 2019

Adolfo Gómez: Secretario

Antonio Osvaldo Cabrera: Presidente

Nota: En la Convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derechos a voto. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los tercios de los presentes.

R.N°: 181.048

E:27/11/19

————— >*< —————
“ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA VOZ”
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: Que, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social y disposiciones legales vigentes, convocarnos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de diciembre de 2019 a las 20 hs. en el local de la Institución, sito en calle Colón 276 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2° Elección de dos asambleístas para que juntamente con la Presidente y el Secretario refrenden el acta de la Asamblea.
- 3° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos e Ingresos y del Informe de los Revisores de Cuentas de los ejercicios finalizados: a) 30-06-2018 y b) 30-06-2019. 4) Conformación de una nueva Comisión Directiva. –

José María Murad: Secretario

Susana Elizabeth Pachecoy: Presidente

R.N°: 181.050

E:27/11/19

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL
CLUB de JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS de la PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede de la calle San Roque 250, el día 05 de Diciembre, a las 18,30 hs. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2 — Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con la Presidenta y la Secretaria.
- 3 — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Anexo que lo componen, requeridos por las disposiciones vigentes y de la Comisión Revisora, de Cuentas, todos ellos en relación con el Ejercicio n° 16 finalizado el 31 de Julio de 2019.
- 4 — Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.
- 5 — instar a los socios a participar y colaborar con el club y con las sub-comisiones formada.

Sara Inés Zampa

Secretaria

R.N°: 181.065

E:27/11/19

————— >*< —————
UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA
U.E.P. N° 114.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: EL CONSEJO DIRECTIVO De la UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA U.E.P. 114 de acuerdo con Lo establecido en el Art., I 7 Inc. a) del Estatuto vigente convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre del Año 2019 a la hora 19 (diecinueve) en su sede de calle Mitre/198 De esta ciudad, según lo resuelto en el Acta N° 756 de su Reunión del 19-11-2019 estableciendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea
- 2) Informe motivos de la mora en realizar la Asamblea General Ordinaria
- 3) Lectura del Acta anterior
- 4) Consideración de Memoria y Balance General Ejercicio año 2018 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Atilio R. Fanti
Presidente

R.N°: 181.072

E:27/11/19

————— >*< —————

INSTITUTO BELGRANIANO DEL CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

El Instituto Belgraniano del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 11 de Diciembre de 2019 a las 20 en Liniers 550.

ORDEN DEL DIA

- a) Elección de dos socios para firmar del acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- b) Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance y Estados contables.
- c) Elección de Miembros Suplentes de la Comisión Directiva.
- d) Actualización de cuotas societaria anual.

Maria del C. Quenardelle
Secretaria

R.N°: 181.075

E:27/11/19

————— >*< —————

CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, de acuerdo en lo establecido en los Estatutos, llama a la Asamblea Ordinaria, para el día 9 de Diciembre del año 2019, a las 20,00hs., en su sede de Avenida Italia 1146 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar los siguientes temas incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y secretario.-
- 2- Explicación de los motivos que dieron lugar a la asamblea fuera de término
- 3- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gasto y Recursos e informes de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto del 2019.

Juan José Godoy: Secretario
Edison O. Rodríguez: Presidente

R.N°: 181.087

E:27/11/19

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 69
Taco Pozo, Chaco
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2018-2019 a llevarse a cabo el día viernes 13 de diciembre de 2019 a Hs. 19:30 en el CIC (Centro Integrador Comunitario) en nuestra localidad de Taco Pozo, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01** — Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 02** — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados' de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico número veintiocho (28), iniciado el primero de julio del año dos mil dieciocho y finalizado el treinta de junio de dos mil diecinueve.
- 03** — Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 04** — Ratificación o Rectificación de la cuota social,
- 05** — Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escritora de votos.
- 06** — Renovación de los siguientes cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.
 - a) Para integrar la Comisión Directiva: (1) un Vice-Presidente, (1) un Tesorero, (1) un Vocal Titular primero, (1) un Vocal Titular segundo, (1) un Vocal Suplente tercero.
 - b) Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: (1) revisor titular segundo y un revisor suplente segundo.

07 — Proclamación del Socio Consorcista de representación necesaria en el cargo de vocal titular tercero, con la previa designación del Concejo Municipal,

08 — Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

09 — Palabras a cargo de un integrante de la Comisión.

DE NUESTRO ESTATUTO:

Art. 28: Para sesionar en la hora fijada en la convocatoria la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de otra, transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria el quórum será válido cualquiera el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a la Ley 3565, su reglamentación y presente estatuto.-

Walter Fabian Peralta: Secretario
Ramon Rene Villalba: Vice Presidente

R.N°: 181.088

E:27/11/19

————— >*< —————
FUNDACION “SHADDAY”
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, el Consejo de Administración de FUNDACIÓN SHADDAY, Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el Día 30 de noviembre de 2019 a las 20,00 horas, en nuestra Sede MZ. 17 - C. 9 - B° 17 de octubre de esta Ciudad, a los efectos de considerar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Informe de la Convocatoria fuera de termino.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los Ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2015 — 2016 — 2017 - 2018.
4. Elección Consejo de Administración por finalización de mandato a saber: Un Presidente, Un Secretario y Un Tesorero por finalización de mandato.

Duran Carlos Fabian
Presidente

R.N°: 181.090

E:27/11/19

————— >*< —————
SOCIEDAD RURAL “EL IMPENETRABLE” ASOCIACION CIVIL
Juan José Castelli - Provincia Del Chaco
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales y lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados de la Sociedad Rural "El Impenetrable", asociación civil, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 2.019, a las 09,30 horas, en nuestra sede, sita en la calle Salta, prolongación Norte de Juan José Castelli, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios, asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Motivos de la fecha de realización de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias por el ejercicio N°: 39, cerrado el 30 de junio de 2019. Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.019.
4. Consideración del valor de las cuotas social y sus exigencias.
5. Designación de cinco (5) socios para integrar la mesa receptora y escrutadora de listas.
- 6.a) Elección de cinco (5) socios para integrar la Comisión Directiva como titulares en reemplazo de los señores.; Frank, Diego F.; Bhur, Juan R.; Rister, Walter D.; Cantero, Máximo A. y Sosa, Martin D.; todos por terminación de mandatos y por el termino de 2 (dos) años.
- b) Elección de cinco (5) socios para integrar la Comisión Directiva, como suplentes, en reemplazo de los señores: Evin, Ernesto R.; Judt, Alberto J.; Liska, Ariel; Dreger, Osvaldo y Reigemborn, Bernardo V. todos por terminación de mandatos y por el término de 1 (un) año.
- c) Elección de dos socios para que integren la Comisión Revisora de Cuentas, uno como ti, ar en reemplazo del señor Romanello, Mario y un suplente en reemplazo del señor Monzón, Antonio; ambos por terminación de sus mandatos.

Bhur, Juan R. : Secretario

Reigemborn, Norberto G. : Presidente

NOTA: Conforme al artículo 27 del E.S., "...Para el acto eleccionario deberá previamente y con diez (10) días de antelación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea, presentar las listas de los candidatos correspondientes las que serán oficializadas por la Comisión Directiva. Cada lista deberá ser patrocinada como mínimo por diez (10) socios de la entidad ajenos a dicha nómina".

Artículo 28: "Para que la Asamblea pueda deliberar se requiere la presencia de por lo menos una tercera parte de los socios activos, adherentes y/o vitalicios existentes. Los votos serán directos de sus asociados o de sus representantes legales no admitiéndose carta poder."

Artículo 29: Si a la hora fijada por la citación no hubiere concurrido el mínimo establecido por el artículo anterior, se esperará una (1) hora, que una vez transcurrida se realizará la Asamblea, con el número de socios que se hallen presentes.

R.Nº: 181.091

E:27/11/19

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES Nº 14
PAMPA OCULTA – CAMPO LARGO
Campo largo, Chaco
 CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 15 de diciembre del 2019, a las 10horas en sede local, sito en chacra 11, calle Ayacucho s/n, Campo Largo, departamento Independencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.-
- 2) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de termino. -
- 3) Lectura y consideración de la memoria, el estatuto de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio 2015, al 30 de junio 2016, al 30 de junio 2017 , al 30 de junio 2018 y al 30 de junio 2019(ejercicios nº5, nº 6, nº7, nº8 y nº9)
- 4) Tratamiento y fijación de cuotas societarias.-
- 5) Altas y Bajas de Socios.-

En la primera convocatoria la Asamblea se celebra con la presencia del 51 %de los socios con derechos a voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se considera legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto que estén presentes (Art.30).-

Javier Ismael Rosales
 Presidente

R.Nº: 181.093

E:27/11/19

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES Nº 62
PAMPA LANDRIEL- MESON DE FIERRO
General Pinedo, Chaco
 CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: En cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizara el día 13 de Diciembre de 2019, a las horas 19:00 en la "Sede Social", sito en Lote 65 Colonia Necochea de la localidad de General Pinedo, departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente. con los señores Presidente y Secretario. -
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución, del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2019.-
- 3) Tratamiento y fijación del importe de la Cuota Societaria. -
- 4) Altas y bajas de Socios.-

En la primera convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se considerara legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto que estén presentes (Art. 30).-

Mancilla, Gladis Ester: Secretario
Herrera Juan Manuel: Presidente

R.Nº: 181.094

E:27/11/19

“ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR ESCOLAR ESCUELA N° 421”*Ciervo Petiso-Chaco*

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el 09 de Diciembre de 2019, a las 18,00 horas en el local de la Biblioteca Popular Escolar Escuela N° 421, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea, en representación de los socios presentes.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 24° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 2019.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Elección de la Comisión Directiva por renovación parcial. En este acto se deberán elegir tres (3) miembros titulares: Secretario, Tesorero y Vocal titular 2°. Un (1) miembro suplente: Vocales suplentes 1°. Un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

Jorge Daniel Torres: Secretario**Alicia Sandra Velázquez:** Presidente

R.N°: 181.099

E:27/11/19

————— >*< —————

“COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES”
Gral. Pinedo - Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Sres. Asociados: En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Prevención de Adicciones de General Pinedo, Chaco, CONVOCA a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el lunes 9 de diciembre de 2019, a las 20,00, en las instalaciones de la Escuela N° 387 Alba Isabel Tejada Favarón, de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN D E L D I A

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto a la presidente y secretaria.-
- 2.- Comunicación sobre la convocatoria fuera de término.-
- 3.- Consideración de la Memoria y Estados Contables, correspondientes al ejercicio N° 17, cerrado al 30 de junio de 2.019.-
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5.- Renovación parcial de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Delia Mercedes Cotellessa: Secretaria**Griselda Edith Vilas:** Presidente

R.N°: 181.103

E:27/11/19

————— >*< —————

“ASOC CIVIL CONSEJO DE PASTORES Y MINISTROS EVANGELICOS”
Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los integrantes de la asociación para participar de la Asamblea General Ordinaria, el 9 de diciembre de 2019 a las 20 hs en el domicilio Azopardo N2 841, Las Breñas, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Se designarán tres asambleístas para presidir la Asamblea y firmarán el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2- Se considerarán la Memoria Anual, los Estados Contables, el informe del Revisor de Cuentas del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.
- 3- Se designarán los nuevos miembros de la Comisión Directiva y de la Revisora de Cuentas
- 4- Se expondrán los motivos por los que la presente asamblea fue realizada fuera de los términos establecidos.

Jacob J. Herrera

Presidente

R.N°: 181.107

E:27/11/19

“SOCIEDAD DE OBSTETRICAS DEL CHACO”*Barranqueras -Chaco*

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Me dirijo a Ud. A efectos de publicar en el boletín oficial para el llamado convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria de la Sociedad de Obstétricas del Chaco para el 12 de diciembre de 2019. En el Hospital Eva Perón de la ciudad de Barranqueras, Chaco a las 17 horas en av. 9 de julio al 4000. Con la siguiente orden del día:

- Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 40, cerrado el 31 de octubre de 2019.
- Renovación parcial de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.
- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
- Conciliación bancaria de los estados activos.
- Varios.

Celia H. Zacarias

Presidente S.O.CH.

R.N°: 181110

E:27/11/19

—>*<—

ASOCIACIÓN CIVIL**CONSORCIO CAMINERO PRODUCTIVOS DE SERVICIO RURALES DE MARGARITA BELÉN N° 94***Margarita Belén, Chaco*

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto, por el Estatuto de nuestra Institución CONVOCAMOS a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el viernes 06 de diciembre de 2019 a las 20 horas en las instalaciones de la Cooperativa El Triunfo de la Localidad de Margarita Belén, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Palabras a cargo de la Presidente a cargo de la Institución, Sra. Hidalgo Clelia, donde explica sobre su gestión.
- 3.- Explicación del motivo de la convocatoria a la presente asamblea fuera del término legal Ejercicio Económico N° 4 comprendido desde el 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.
- 4.- Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea. -
- 5.- Lectura, análisis, rectificación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario correspondiente al ejercicio N° 4.
- 6.- Tratamiento de altas y bajas de socios.
- 7.- Tratamiento y fijación de la cuota social.
- 8.- Modificación de la Comisión Directiva al producirse la renuncia de la Vocal Suplente Segundo Morella Ojeda, quienes reemplazarán en orden de prelación de cargos. La renuncia consistente puntualmente al cargo, no a la calidad de socio.

Clelia Hidalgo

Presidente

R.N°: 181.111

E:27/11/19

—>*<—

**“ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA
POPULAR RICARDO GUIRALDES”***Colonia Unidas – Chaco*

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 6 de Diciembre de 2019, a las 18 horas en el local de la Biblioteca, sito en Dr. Fleming S/N°, de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término a Asamblea de socios para tratar el Balance
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2018.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

5. Elección de la Comisión Directiva por renovación total. En este acto se deberán elegir once (11) miembros titulares; cinco (5) miembros suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) suplente, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de un (1) asesor en reemplazo del anterior.

Fabián Alberto Gómez, Secretario
Mario Guillermo Taborda, Presidente

R.N°: 181.112

E:27/11/19

>*<

CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A. a realizarse el día veintitrés (23) de Diciembre de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a partir de las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Vedia N° 650 Departamento 7 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día.
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
- 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores.
- 6) Elección de Directores titulares y suplente por finalización de mandato.
- 7) Elección de Síndico titular y suplente por finalización de mandato.
- 8) Consideración del "Convenio de Cancelación parcial de Deuda" suscripto con la firma "Tecnor S.A." con fecha 14 de Noviembre de 2019 sujeto a la condición resolutoria de la aprobación del mismo por parte de la Asamblea de Accionistas de CONO SUR S.A.C.I.F.I.A. Resistencia 20 de Noviembre de 2019.-

Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art 238 de la Ley General de Sociedades N2 19.550, t.o. 1984.

Ing. Raúl F. Dagnino, Presidente

R.N°: 181.046

E:27/11 V:06/12/19

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO**LICITACION PUBLICA N° 1095/2019****EXPEDIENTE N° 160/19**

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS MEDICAS-DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL

MONTO ESTIMADO: \$ 584.766,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)

FECHA DE APERTURA: 25 de NOVIEMBRE de 2019.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO - Domicilio: Esmeralda N°303 —

INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 7.00 a 12.00 Hs.

C. P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe de Departamento compras y suministros

s/c

E:15/11 V:27/11/19

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION
LICITACION PUBLICA Nº 105/2019**

OBJETO: Adquisición de mercaderías varias, destinada a la elaboración de doscientos cincuenta mil (250.000) bolsines para la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra Provincia en las Fiestas Navideñas y de Año Nuevo, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL pesos setenta millones quinientos mil (\$70.500.000,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso-Edificio "B" Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 5 de Diciembre de 2019 a las 09:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.12.2019 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 27.11.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher
Dir. Gral. De Contrataciones
Estrategicas y/o Interjur

s/c

E:27/11/19

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 286/2019- Actuación Simple Nº E4-2019-4581-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de una empresa que realice servicio de limpieza en las oficinas dependientes de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para un periodo de (12) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) , autorizado por Resolución Nº 0572/19.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en la Dirección de Administración- Departamento Contrataciones- del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas- sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 3º Piso- Oficina 14- de Casa de Gobierno, el día 16 de Diciembre del 2019, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear Nº 145- 3º Piso- Oficina 14- Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 - Interno 8851-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 2011/2019 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145. 3º Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras Nº 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Cr. Medina Martin A., Director

S/C

E: 20/11 V:29/11/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/19 Expte. Nº 400-131119-30800- E

OBJETO: "S/ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS, NUEVO NAFTA AÑO 2019".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 19/11/2019 y hasta el día 22/11/2019 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$1.400.000,00 (Son Pesos: Un millón cuatrocientos Mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$600,00, en papel sellado por ATP (estampillas).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día: MARTES 26/11/2019 a las 9,00 horas.

Cr. Alicia Noemi Geat
Directora

S/C

E: 20/11 V:29/11/19